

Secretaría General.
Pleno 0339/2020.
Punto 6.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Julio de 2020.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
Puntos Constitucionales y; Ordenamiento Territorial
Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación
Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio
Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito
Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que propone a este Ayuntamiento la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de Convivencia y Movilidad Sustentable en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como las adecuaciones necesarias a los ordenamientos municipales que deriven del mismo; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 332/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que propone a este Ayuntamiento la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de Convivencia y Movilidad Sustentable en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como las adecuaciones necesarias a los ordenamientos municipales que deriven del mismo.

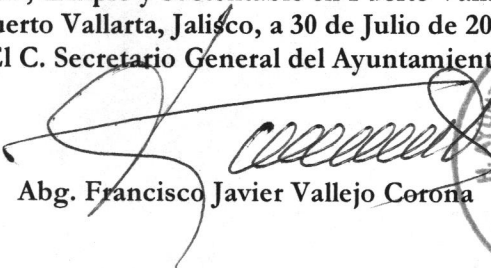
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”.**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2020

El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



C.o.p.-Expediente.

